



SALTA, 23 de septiembre de 2019

EXPEDIENTE N° 10.109/2013
Cuerpos I y II

R-DNAT – 2019 N° 1.376

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. Silvia Elena FERREIRA PADILLA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 406 a 409 la Doctorando presenta, con el aval de su Directora de Tesis Dra. Vanina LOPEZ de AZAREVICH, y de su Co-Director Dr. Juan L. MINETTI, Informe de Avance 2018;

Que a fs. 410 a 412 obran Actas de la Comisión de Seguimiento, integrada por la Dra. Marta del Carmen PARIS y Dr. Martín SIROMBRA;

Que a fs. 412 vta. obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que dice: **“Vistos los informes de avance de la doctorando Lic. Ferreira, y los comentarios de la comisión de seguimiento, esta comisión aconseja aprobar el informe de avance correspondiente al año 2018.”**;

Que a fs. 414 rola Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina, en igual sentido;

Que a fs. 415 luce Despacho N° 0866/19 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina en fs. 414 y solicita la emisión de la presente;

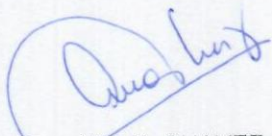
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la R-CDNAT-2003-378- Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 30;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el Informe de Avance 2018 presentado por la Doctorando Silvia Elena FERREIRA PADILLA, por las razones mencionadas en el exordio.-

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a la Lic. Silvia Elena FERREIRA PADILLA, Directora de Tesis Dra. Vanina LOPEZ de AZAREVICH, Co-Director de Tesis Dr. Juan L. MINETTI, y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng.


Esp. ANA P. CHAVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales